

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 11

En la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de febrero del año 2023, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social del Laboratorio sito en calle Vito Dumas 178 de esta ciudad, la totalidad de los señores accionistas del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM.

Asiste la Presidenta Marcela Andina Silva.

Preside el acto la Sra. Marcela Andina Silva en su carácter de Presidenta del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM. A continuación, declara formalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria convocada por el Directorio en su reunión del día 16 de febrero del 2023, dejando constancia que asisten a la misma la totalidad de los accionistas con derecho a voto, que representan el cien por ciento (100%) del capital accionario a saber, en representación de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, la Dra. Judit DiGiglio, como titular del Ministerio de Salud de la Provincia en cuyo poder se encuentra el capital accionario (acciones clase A y B) del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego (Art. 8 Ley 1136) y el Sr. Leonardo Olgiatti, en representación del capital accionario de la OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (acciones clase C), cuyo detalle obra a fojas N°28 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 rubricado bajo el N° 026229 y cuyo mandato acredita con presentación de instrumento RP-111-2023- que invoca exhibiendo.

Las representaciones de los accionistas se encuentran acreditadas por: (1) Artículo 10° Constitución Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria y Cesión de Acciones a favor de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, a tenor de lo indicado la presente asamblea tiene el carácter de unánime, pudiendo celebrarse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 237 "in fine" de la Ley General de Sociedades. Acto seguido, la Sra. Andina Silva, manifiesta también que el Directorio en su Acta N° 80, propuso convocar a la Asamblea sin publicar edictos, en la seguridad de reunir la totalidad de accionistas con derecho a voto y la unanimidad del consenso.

Una vez leídas las constancias de autos, se declara formalmente constituida la asamblea y se propone el tratamiento del orden del día que dice:

A continuación, se pasa a dar tratamiento al primer punto del orden del día, 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. Por unanimidad se resuelve que el acta sea suscripta por los accionistas: En representación del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Dra. Judit Di Giglio, como miembro titular del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego en cuyo poder se encuentra el capital accionario (acciones clase A y B) del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego (Art 8 ley 1136) y el Sr. Leonardo Olgiatti, en representación del capital accionario de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

La propuesta se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, propone a los asistentes el tratamiento del segundo punto del orden del día, 2) Tratamiento acción social de responsabilidad (artículo 276 de la Ley General de Sociedades).

La Presidenta informa que los miembros presentes fueron convocados en la presente asamblea para dar tratamiento a la notificación de la Nota N°61/2023 de fecha 13/02/2023 suscripta por

Marcela Andina Silva
Presidenta
Lab. del Fin del Mundo SAPEM

Dra. Judit Di GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Leonardo M. OLGIATTI
Fiscal pro. el. SAPEM
OSSE

el Vicepresidente de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego en cuyo contenido solicita que el Directorio del LFM convoque a asamblea extraordinaria para considerar el inicio de la acción social de responsabilidad contra los antiguos miembros del directorio del LFM, en todo de acuerdo a lo expresado y opinado en el Informe Legal N° 361/2022 letra TCP-CA, y dictamen jurídico interno (DGJ) N° 03/2023.

Por su parte, el Informe Legal N° 361/2022 letra TCP-CA, ha puesto a la luz ciertas conductas, atribuidas a los directores de la entidad comercial, reñidas con el ordenamiento vigente, y que han generado daño al patrimonio social. Tal comportamiento, que podría constituir "mal desempeño en el cargo" y pasible, por tanto, de ser alcanzado por una acción de responsabilidad societaria, requiere para ello, y con carácter previo, su tratamiento por parte de los accionistas en asamblea convocada al efecto.

Por añadidura, la acción social de responsabilidad prevista en el artículo 276 de la Ley General de Sociedades se postula como el vehículo jurídico que otorga el ordenamiento societario para enjuiciar a los directores, y la misma procede cuando se ha causado un perjuicio al patrimonio social por los directores de la sociedad por mal desempeño de su cargo, conforme las pautas enunciadas en el artículo 59 del mismo ordenamiento, violación de la ley, el estatuto, el reglamento o por cualquier otro daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave.

Ahora bien, el ejercicio de la acción de responsabilidad por mal desempeño en el cargo de los ex directores del LFM le corresponde a la sociedad perjudicada, pero su ejercicio es resuelto por la asamblea de accionistas, esto es, la resolución asamblearia constituye un requisito ineludible para que proceda la acción pues se trata de una formalidad societaria ineludible.


En consecuencia, habiendo tomado conocimiento del plazo de prescripción y en vista del dictamen legal expedido por la Dirección General Jurídica N°03.2023 perteneciente a la Obra Social de la Provincia, los miembros accionistas presentes comparten el criterio de impulsar la acción social de responsabilidad contra los antiguos miembros del Directorio por las causales invocadas en los sendos informes legales.

En este sentido, habiendo transcurrido un plazo razonable desde la fecha de notificación y en vista de la premura del plazo de prescripción y la continua impulsión de la Presidenta y representantes de la Obra Social de Tierra del Fuego, los accionistas consideran pertinente efectuar la contratación de un abogado en el fuero para impulsar la acción ante los tribunales ordinarios de la ciudad de Ushuaia, respetando la ley de honorarios vigente.

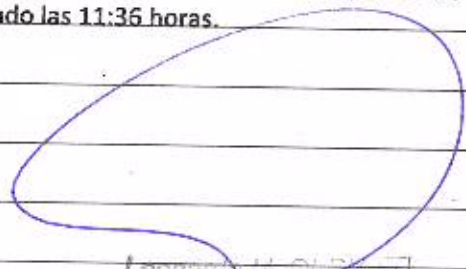
En conclusión, los presentes instruyen al Directorio y a los órganos de control de la Sociedad a iniciar la acción social de responsabilidad.

El orden del día es aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Habiéndose procedido al tratamiento completo del Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, con lo cual se concluye el acto siendo las 11:36 horas.


Mercedes Andina Silva
Presidenta
Lab. del Río del Mundo SAPEM


Dra. Judith DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD


Leonardo M. Di Giglio
Vocal
OSPTF